

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título extingue a otro con denominación Máster Universitario en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud-Escuela Internacional de Posgrado (4312524-18013411) de la misma universidad.

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

Se ha modificado adecuadamente la estructura del título en cuanto a materias obligatorias y optativas con lo que se consigue una mejor definición del título y se asegura una formación

básica para todos los estudiantes.

2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Indica los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

Se adjuntan los avales de apoyo al título que se mencionaban en la memoria.

3. Competencias

Se ha modificado adecuadamente el perfil de formación redactado en competencias, con lo que puede considerarse adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el Mecenes y coherentes con el contenido disciplinario del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha definido el perfil de ingreso adecuado a las características del título.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral.

5. Planificación de la Enseñanza

En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del título que se pretenden lograr. Para todas

ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se aporta información detallada sobre el Trabajo de Fin de Máster y las líneas de investigación en las que puede llevarse a cabo.

El despliegue temporal de la titulación es correcto.

Se aporta información complementaria sobre las acciones de movilidad, aunque de momento no hay propuestas específicas para el título.

Se aporta información complementaria y ahora suficiente sobre los mecanismos de coordinación docente y supervisión.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha aportado información complementaria sobre el personal académico, que permite valorar que éste es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios. Atendiendo a las recomendaciones se aporta información complementaria sobre el SGIC.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Este máster extingue al Máster Universitario en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud-Escuela Internacional de Posgrado (Id: 4312524-18013411), por lo que se propone que los estudiantes que no hayan finalizado el Máster en “Diseños de investigación y aplicaciones en psicología y salud”, puede convalidar un total de 18 ECTS de materias OPTATIVAS del master en Psicología Jurídica y Forense (ya que un elevado número de materias metodológicas son homogéneas en contenido, competencias, etc., además de un máximo de 6 seminarios, ya que en el master de “Diseños de investigación y aplicaciones en psicología y salud”, también se impartían seminarios dentro del ámbito de la Psicología Jurídica y Forense (como por ejemplo: Diseños de investigación y aplicaciones en violencia de género; Diseños de investigación y aplicaciones en psicología jurídica y forense en el ámbito de la familia y el menor; Diseños de investigación y aplicaciones en psicología forense, etc.).

En Córdoba, a 03/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui